



DECRETO N° 3126/

VISTOS:

LAJA, 11 de agosto de 2009

- 1.- Términos de referencia, para la compra de materiales de construcción.
- 2.- Programa Habitabilidad Chile Solidario, Mideplan
- 3.- D.A. N° 2.942, que aprueba el convenio de fecha 28/08/2008 para ejecución y transferencia de recursos entre la Ilustre Municipalidad de Laja, del programa "Mejoramiento condiciones habitabilidad familias Chile Solidario comuna de Laja.
- 4.- Reglamento de la Ley 19.949, base contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 5.- D.A. N° 131 de fecha que delega en el Administrador Municipal la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE".
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones:

CONSIDERANDO:

La necesidad de mejorar la infraestructura de las viviendas de los beneficiarios del programa Habitabilidad.

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBESE**, las bases elaboradas por el Depto. Desarrollo Comunitario y Adquisiciones para el Programa Habitabilidad.
- 2.- **PROCÉDASE** al llamado la Adquisición de material de construcción para Programa Habitabilidad, Chile Solidario, Mideplan 2008.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que origina de la presente contratación a la cuenta N° 114.05 aplicación de fondos en Administración, ítem 13 fondos Mideplan 002 Habitabilidad Mideplan 2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

MGV/JGD/PAB.-
DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo Of. De Partes
- Control
- Adquisiciones
- Depto. Desarrollo Comunitario
- Of. De Habitabilidad

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

MIGUEL BAJARDO VILCHES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

www.munilaja.cl